

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de junio de 2018 se emiten informes de necesidad y de criterios básicos para la licitación del contrato de servicios de ejecución de trabajos de mantenimiento, revisiones extraordinarias y regulación de telesillas, en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso, suscritos por el Técnico del Área Técnica de CANTUR, S.A. y el Responsable Técnico y Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

**SEGUNDO.-** El 28 de junio de 2018 se emite informe favorable de suficiencia financiera para la realización del contrato de referencia, por el Director Económico-financiero de CANTUR, S.A.

Asimismo, en la citada fecha se solicita informe preceptivo previo a la tramitación del expediente de contratación, a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, emitiéndose el correspondiente informe favorable el 10 de julio de 2018.

**TERCERO.-** Con fecha 17 de mayo de 2018, se procede a la emisión de informe jurídico a los pliegos de contratación, iniciándose el expediente de contratación de referencia por Resolución del Presidente del Consejo de Administración de CANTUR, S.A de la misma fecha.

En la citada fecha se procede, por el órgano de contratación, a la aprobación de los pliegos, nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, así como del comité de expertos que va a valorar las ofertas técnicas, ordenándose la publicación de la licitación en los términos legalmente previstos.

**CUARTO.-** En fecha 13 de julio de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación del contrato de referencia, indicándose en el mismo que el plazo de finalización de presentación de las ofertas vencía el 30 de julio de 2018 a las 14:00 horas.

**QUINTO.-** El 2 de agosto de 2018, la Mesa de Contratación procede a su constitución y primera reunión, previa convocatoria, en cuya acta se recoge lo siguiente:

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, informando sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a), (pág.26) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del día 13 de julio de 2018, son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Nº registro</b>
CARA NORTE INGENIEROS SL	27.07.2018	01870
CISAM SL	30.07.2018	01888

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora CARA NORTE INGENIEROS SL contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego, según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación
- ✓ El sobre A) del licitador CISAM SL contiene toda la documentación exigida, pero el modelo de la declaración responsable, según el modelo del Anexo VI, contiene el defecto subsanable de omitir el apartado IV de dicho formulario (Págs. 62 a 68 del PCAP)

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora CARA NORTE INGENIEROS SL,

2.- Conceder un plazo de tres (3) días hábiles al licitador CISAM SL, para que de conformidad con lo establecido en el apartado III.6.1 (Pág. 34) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige este procedimiento, subsane los defectos y aporte la documentación que a continuación se relaciona:

*La declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el PCAP (apartado I Sobre A Pág.9) esto es que rellene al apartado IV de dicho formulario que ha sido omitido o bien presente de nuevo el formulario relleno de forma completa en todos sus apartados exigidos.*

Asimismo, se le advierte de que si no procede a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos, se procederá a la exclusión definitiva de su empresa como licitadora del presente procedimiento de contratación

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el próximo día 8 de agosto a las 13.30 h, en acto público, para la notificación del resultado sobre admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, apertura del sobre "B" de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

**SEXTO.-** En fecha 8 de agosto de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, en cuyo acta consta lo siguiente:

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que el vocal designado de la Mesa D. Joan Anton Font Serrano, Director y Responsable Técnico de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, ha excusado su asistencia a la reunión de la mesa de hoy; no obstante, al existir quorum abre la sesión, sin perjuicio de haber delegado su representación en el Presidente mediante comunicación de fecha 6 de agosto, y al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie

A continuación por el Presidente se abre la sesión e informa que con fecha 7 de agosto, por medio de correo electrónico dirigido a la sociedad, el cual tras su impresión en papel queda incorporado al expediente, la empresa licitadora CISAM SL ha presentado dos archivos adjuntos al correo electrónico dos modelos del Anexo VI del pliego, uno por la empresa CISAM SL y otro correspondiente a la empresa PUERTO DE NAVACERRADA ESTACION DE ESQUÍ, para como integrante y complemento de la solvencia exigida, de acuerdo a lo dispuesto en el

apartado I.K.3 (pág. 8 PCAP), los cuales tras su comprobación, se consideran idóneos y por tanto cumplimentado correctamente en el defecto apreciado.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por subsanado el error formal por parte de la licitadora CISAM SL y admitir a dicha empresa.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre "B)" Proposición Técnica, según el PCAP apartado I.L) (Pág. 9)

El resultado de la apertura de sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

1. El sobre B) de la licitadora CARA NORTE INGENIEROS SL, contiene:
  - DVD con la documentación solicitada en formato PDF
  - Memoria técnica en dossier encuadernado, cumplimentando los requisitos del PCAP
2. El sobre B) de la licitadora CISAM SL, contiene:
  - DVD con la documentación solicitada en formato PDF
  - Memoria técnica en dossier encuadernado, cumplimentando los requisitos del PCAP

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras la aportación de documentación técnica del sobre "B)", y encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas a los asesores técnicos D. Roberto Cayón y D. Pep Mirabet, nombrados en este momento por la Mesa, conforme al apartado III, 6.5 del PCP (pág.35 PCAP).

Seguidamente, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, fijar para el día 13 de Agosto a las 09.30 h el acto de notificación del resultado de la valoración de sobre "B", y apertura del sobre "C") y su puntuación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c| Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

**SÉPTIMO.-** El 10 de agosto de 2018, el técnico superior del Área Técnica de CANTUR, S.A. emite informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.

**OCTAVO.-** Posteriormente, el 13 de agosto de 2018, se reúne de nuevo la mesa de contratación recogándose en el acta de dicha reunión lo siguiente:

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.6.5 del PCAP (Pág. 35), se ha recibido en esta Mesa de Contratación el informe técnico sobre las propuestas técnicas redactado por el asesor técnico D. Roberto Cayón dada la imposibilidad técnica constatada de la participación de D. Pep Mirabet en el mismo, tras cuya emisión con fecha 10 de agosto de 2018, el cual queda unido al expediente, los miembros de la Mesa, por unanimidad, muestran su conformidad con lo concluido en el Informe, por lo que se asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el que a continuación se reseña:

**PUNTUACION SOBRE "B)"**

<u>LICITADOR</u>	<u>2.1 Programac</u>	<u>2.2 Medidas</u>	<u>Total</u>
CISAM S.L.	11,50	3,15	14,65
CARANORTE S.A.	13,00	3,50	16,50

Por el Presidente al tratarse de un procedimiento con publicidad, invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto para notificarles el resultado de la puntuación, no accediendo nadie.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C) (Proposición económica, y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.M.1 del PCAP (Pág. 10) que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura, es el siguiente en cuanto a datos y puntos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.L del PCP:

- CARA NORTE INGENIEROS SL:
  - Precio 199.000 € más IVA
  - Aumento plazo de garantía 1 Año
- CISAM SL:
  - Precio 194.900 € más IVA
  - Aumento plazo de garantía 3 Años

Por el Asesor financiero Sr. Gutierrez Gómez se procede a realizar la valoración de la oferta contenida en el Sobre C de las licitadoras que no ha resultado excluidas, conforme a los criterios de valoración del PCAP, con el siguiente resultado que la Mesa acuerda asumir por unanimidad:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
MAXIMO 60 puntos	IMPORTE MAS BAJO	194.900

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
CISAM S.L.	194.900,00	60,00	0,62
CARANORTE S.A.	199.000,00	58,76	-0,62
	MEDIA ARITMETICA	59,38	

**CRITERIO 3                      AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA**

MAXIMO 15 puntos

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
CISAM S.L.	3 Años	15
CARANORTE S.A.	1 Año	5

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total:

**PUNTUACION TOTAL**

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
CISAM S.L.	60,00	15,00	14,65	89,65
CARANORTE S.A.	58,76	5,00	16,50	80,26

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa CISAM SL por importe de 194.900 € ( IVA no incluido) y un aumento del plazo de garantía de 3 años, designar como segundo clasificado a la empresa CARANORTE INGENIEROS SL por importe de 199.000 € (IVA no incluido) y un aumento del plazo de garantía de 1 año, y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar CISAM SL para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 6.6 del PCAP (Pág. 35) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP

A continuación, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y delegar en el área jurídica la revisión de la documentación requerida que ha de aportar el clasificado en primer lugar.

**NOVENO.-** El 13 de agosto de 2018, se requiere por escrito a la empresa CISAM S.L. para que proceda a presentar la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportándose la misma dentro de plazo correctamente.

**DÉCIMO.-** Consta en el expediente informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 13 de agosto.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015.

### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto

1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 del LCSP.

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren dos empresas -CISAM S.L. y CARANORTE INGENIEROS S.L., tramitándose con éste todo el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 13 de agosto de 2018, la Mesa por unanimidad, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta, en base a la relación calidad/precio y elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa CISAM S.L. por importe de 194.900€ (IVA no incluido) y un aumento del plazo de garantía de 3 años, designar como segundo clasificado a la empresa CARANORTE INGENIEROS S.L. POR IMPORTE DE 199.000€ (IVA no incluido) y un aumento del plazo de garantía de 1 año, y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar, CISAM S.L., para que aporte, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 6.6 del PCAP (pág. 35) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP.

El 13 de agosto de 2018 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el PCAP, presentándose la misma dentro del plazo establecido al efecto, correctamente.

Comprobada la documentación aportada por quien suscribe, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación el 13 de agosto de 2018, procede adjudicar el contrato a la empresa CISAM S.L. 194.900€ (IVA no incluido) y un aumento del plazo de garantía de 3 años.

**CUARTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares y habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente,

### RESUELVO

**Primero.:** ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, por importe de 194.900 € IVA no incluido, de conformidad con la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a

28 JUN. 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE CANTUR S.A.



Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la resolución que se dicte cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38 28020 Madrid, <http://tribunalcontratos.gob.es>) en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.